

**ACTA DE LA SESIÓN N° 9/2008
ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2008**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

CONCEJALES:

D. GREGORIO BARRERO MARTÍNEZ

D^a PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D^a ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ

D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JUAN RUBIO GARCÍA

SECRETARIO:

D. EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a siete de agosto de dos mil ocho, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-

2º.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.-

3º.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Reguladora del servicio de Autotaxi en el municipio de Los Molinos.-

4º.- Aprobación provisional, si procede, de la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.-

5º.- PRISMA 2008-2011.-

6º.- Aprobación, si procede, del Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral.-

7°.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos, y su aplicación, por el uso de las instalaciones deportivas y servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.-

8°.- Aprobación provisional, si procede, del Reglamento General de Utilización de las instalaciones deportivas municipales de Los Molinos.-

9°.- Aprobación, si procede, de los precios públicos de uso de las instalaciones deportivas y de servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.-

10°.- Asuntos de urgencia.-

11°.- Ruegos y preguntas.-

1°.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.- Por la Sra. Concejala García-Rubio se realiza la siguiente observación al acta: que en la página seis, último párrafo, cuando la Sra. García-Rubio se refiere a la creación de una lista de correos electrónicos, se refería a “la creación de una lista de distribución de correo electrónico”.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar el acta con la corrección antedicha.

2°.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de Decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

3°.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Reguladora del servicio de Autotaxi en el municipio de Los Molinos.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, actuando en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente dice:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 1 de agosto de 2008, se somete a votación informar la Ordenanza Reguladora del servicio de Autotaxi en el municipio de Los Molinos, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la Ordenanza Reguladora del servicio de Autotaxi en el municipio de Los Molinos.”

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de crear una nueva ordenanza para la regulación del servicio, ya que no existía. Doña Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista, advierte del error existente en el artículo 17.4.b) que se refiere a la “empresa”, pudiendo dar lugar a confusión con respecto a lo establecido en el artículo 12.1.a) que se refiere a personas físicas.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi en Los Molinos, con la corrección del artículo 17.4.b), que queda redactado como sigue: “Justificante de tener en alta en Seguridad Social al menos tantos conductores como licencias posea el titular, incluida la que ahora solicita, y de que los mismos cumplen los requisitos en el artículo 40 de esta Ordenanza.”

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo, por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos municipal, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que en caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose la aprobación definitiva, expresa o tácita, y el texto íntegro de la Ordenanza.

4º.- Aprobación provisional, si procede, de la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, actuando en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente dice:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 1 de agosto de 2008, se somete a votación informar la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.”

Por la Alcaldía se explica la necesidad de aprobar una modificación de la ordenanza fiscal relativa a la tasa de expedición de licencias de autotaxi, en consonancia con la nueva ordenanza reguladora.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por licencias de Autotaxis.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo, por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos municipal, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que en caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose la aprobación definitiva, expresa o tácita, y el texto íntegro de la Ordenanza.

5º.- PRISMA 2008-2011. Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, actuando en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente dice:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 1 de agosto de 2008, se somete a votación informar la propuesta de la Alcaldía relativa a modificación de la cantidad asignada a este Municipio para sufragar gastos corrientes, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía relativa a modificación de la cantidad asignada a este Municipio para sufragar gastos corrientes.”

La Alcaldía da una explicación sobre la necesidad de modificar el anterior acuerdo del Pleno, toda vez que ha habido un incremento de la cantidad destinada a Los Molinos en el PRISMA.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda modificar el acuerdo plenario adoptado el día 7 de febrero de 2008, consignando: dedicar el 25 % de la cantidad asignada a este Municipio para sufragar gastos

corrientes generados por las obras ejecutadas a través del PRISMA, ascendiendo el mencionado importe a 603.942,25 €

6º.- Aprobación, si procede, del Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, actuando en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente dice:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 1 de agosto de 2008, se somete a votación informar el Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente el Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral.”

El Sr. Alcalde da explicación del proceso de negociación llevado con el personal del Ayuntamiento y que se alcanzó un acuerdo con sus representantes a finales de mayo, elevándose ahora al Pleno para su ratificación. El Sr. Concejil López Estévez pregunta al Sr. Alcalde sobre si se tienen datos de cuál es el incremento medio de la masa salarial. Contesta el Sr. Alcalde que en su momento se calculó, pero que ahora no la recuerda.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1º) Prestar su aprobación al Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario, firmado por la representación municipal y los representantes sindicales de los funcionarios el 29 de mayo de 2008 y anexos el día 30 de mayo.

2º) Prestar su aprobación al Convenio Colectivo del Personal Laboral, firmado por la representación municipal y los representantes sindicales del personal laboral el 29 de mayo de 2008 y anexos el día 30 de mayo.

7º.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos, y su aplicación, por el uso de las instalaciones deportivas y servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, actuando en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente dice:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 1 de agosto de 2008, se somete a votación informar la Ordenanza Reguladora de los precios públicos, y su aplicación, por el uso de las instalaciones deportivas y servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la Ordenanza Reguladora de los precios públicos, y su aplicación, por el uso de las instalaciones deportivas y servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.”

Don Francisco Javier Alonso manifiesta que con la puesta en marcha del Polideportivo se hacía necesaria una ordenanza que regulara los precios públicos de esta y otras instalaciones deportivas, una ordenanza única para todas; así como regular las reducciones y bonificaciones a determinados colectivos: familias numerosas, empadronados, etc. Expone, igualmente, que se han tenido como referencia las ordenanzas existentes en otros pueblos cercanos, intentando además, ser competitivos.

Doña Ana María García-Rubio plantea que la ordenanza no despeja la duda sobre el número de días de las actividades de los abonados. Contesta el Sr. Alcalde que es para todo el año y lo que se produce es una reducción de los precios públicos para ellos. Replica la Sra. García-Rubio que no se refería a eso, sino a la intensidad de uso: un día, dos o tres a la semana. D. Juan Rubio García interviene para decir que no se especifica el número de horas o de días. Contesta el Sr. Alcalde que serán dos días a la semana de una hora.

D. José Luis de Grado que el Ayuntamiento debe realizar una labor de apoyo a colectivos específicos, jóvenes, mayores, etc.; pero que como le corresponde al Pleno la aprobación de los precios públicos, se podrá ir actuando en base a la experiencia. El Sr. Alcalde le manifiesta que ya están contempladas estas ayudas a colectivos: piscina gratis para los mayores, descuentos a jóvenes, a discapacitados, etc.; que se podría mejorar pero que hay que actuar con los medios que se tienen y que, en todo caso, es más favorable que en otras instalaciones vecinas.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de los precios públicos para su aplicación en las instalaciones y servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo, por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos municipal, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que en caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose la aprobación definitiva, expresa o tácita, y el texto íntegro de la Ordenanza.

8º.- Aprobación provisional, si procede, del Reglamento General de Utilización de las instalaciones deportivas municipales de Los Molinos.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana el día 1 de agosto de 2008, se somete a votación dictaminar el Reglamento General de Utilización de las instalaciones deportivas municipales de Los Molinos, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos,

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente el Reglamento General de Utilización de las instalaciones deportivas municipales de Los Molinos.”

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que se pretende con esta Ordenanza reglamentar el uso de las instalaciones deportivas y de las actividades que se desarrollan, para promover su protección y su cuidado por todos los usuarios, abarcando a todo tipo de instalación deportiva municipal.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el Reglamento General de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales de Los Molinos.

2º.- Que se someta a exposición pública este acuerdo, por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos municipal, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que en caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose la aprobación definitiva, expresa o tácita, y el texto íntegro del Reglamento.

9º.- Aprobación, si procede, de los precios públicos de uso de las instalaciones deportivas y de servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, actuando en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente dice:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 1 de agosto de 2008, se somete a votación informar la Ordenanza Reguladora de los precios públicos, y su aplicación, por el uso de las instalaciones deportivas y servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos, así como de los precios públicos correspondientes, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.

Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.

Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente los precios públicos de uso de las instalaciones deportivas y de servicios deportivos municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.”

El Sr. Alcalde manifiesta que con este acuerdo se aprobarán los precios concretos para los diferentes usos y servicios deportivos.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar los siguientes precios públicos:

ABONOS

PRECIO BÁSICO DEL ABONO: 30,00 €

CLASE DE ABONO	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	INDIVIDUAL	HASTA 18 AÑOS INCLUSIVE	17,00 €	HASTA 18 AÑOS INCL.
ADULTO		25,50 €	ADULTO	30,00 €
JUBILADO		8,50 €	JUBILADO	10,00 €
FAMILIAR	Se aplicará la reducción por tipo de familia que corresponda.			

Seguro Médico: se repercutirá sobre el usuario el precio de la póliza.

ALQUILER

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TARIFA BÁSICA MENSUAL O TEMPORADA
PSICOMOTRICIDAD	16,65 €
PREDEPORTE	16,65 €
BALONCESTO INFANTIL TEMPORADA	60,00 €
FÚTB. SAL. INFANT. TEMPORADA	60,00 €
FÚTBOL TEMPORADA	60,00 €
GIMNASIA RITMI.	16,65 €
KÁRATE INFANTIL	16,65 €
KÁRATE ADULTOS	16,65 €
TAI CHI	16,65 €
YOGA	16,65 €
APREN. NATACIÓN	16,65 €
NAT. MAYORES	GRATUITO
MATRONATACIÓN	16,65 €
GIMN. ACUÁTICA	16,65 €
MANTENIMIENTO	16,65 €
PILATES	16,65 €
SPINING	16,65 €
STRETCHING	16,65 €
G.A.P.	16,65 €
AEROBIC	16,65 €
BODY TONIC	16,65 €

10º.- Asuntos de urgencia.- No se presentaron.

11º.- Ruegos y preguntas.- Interviene D. Juan Rubio García para indicando que en el pasado Pleno su grupo preguntó por el informe técnico relativo al tema de la Cerca de la Mora. Contesta el Sr. Alcalde que está en manos de la Oficina Técnica y que en cuanto lo emita se dará cuenta del mismo al vecino afectado, así como al Presidente de la Urbanización de la Cerca de la Mora.

Doña Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista, comenta que en el aparcamiento de la estación se ha levantado en algunos lugares el asfalto y que existen socavones, preguntando qué se va a hacer. Contesta el Sr. Alcalde que cree que el aparcamiento es de RENFE, que lo mirará y, si es así, se mandará una comunicación solicitando el arreglo.

Continúa la Sra. Domínguez Cáncer solicitando que se amplíe el número de contenedores de vidrio, así como que se realice un estudio para su mejor ubicación. Responde el Sr. Alcalde que se volverá a reiterar la petición a Medio Ambiente, pero que se conceden por el ratio de población. Replicando la

Sra. Domínguez que deberían tener en cuenta que la concentración de población es menor en este municipio que en los grandes.

Prosigue Doña Pilar Olga Domínguez solicitando que en la nueva versión de la página web municipal se incluyan las empresas del municipio que ofrecen servicios, facilitando así su acceso a los vecinos, como cree que se hacía en la anterior versión. Responde el Sr. Alcalde que no sabe si en la nueva versión se contempla, pero que se estudiará.

En el mismo turno, la Sra. Domínguez solicita que las convocatorias, actas y órdenes del día sean cursadas, además de por lo medios acostumbrados, por correo electrónico; a lo que da su conformidad la Presidencia, solicitando que se proporcionen a los servicios municipales las direcciones de correo correspondientes. Interviene D. José Luis de Grado para solicitar que toda la documentación se proporcione en soporte informático. Contesta el Sr. Alcalde que se empezará con el correo electrónico y después se irá ampliando.

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Municipal Primero Los Molinos expone que sería necesario dar remate a las obras de la Casa de Julio Escobar con cargo a alguna subvención o al PRISMA, pero que lo que desearía era preguntar sobre si existe un inventario de los objetos que tenía la casa y si sería posible acceder a él. Contesta el Alcalde afirmativamente, manifestando su deseo de crear una comisión para que se vea lo que vale y lo que no de lo que está depositado en un guardamuebles de Villalba, para su traslado posterior al Sanatorio de Marina. D. Alfredo López, seguidamente, pregunta quién realizó el inventario; contestando el Sr. Alcalde que fue en la época en la que la Corporación estaba presidida por D. Juan Rubio. Interviene D. Juan Rubio para decir que lo realizó gente del pueblo, que se hizo un inventario y fotografías de todo lo que se iba recogiendo. Seguidamente se producen intervenciones simultáneas y cruzadas; al rematar éstas el Sr. Alcalde afirma que se le exigirá a la empresa depositaria un inventario actualizado y que, de cualquier forma, se puede acceder al inventario que hay en el Ayuntamiento. Doña Pilar Olga Domínguez manifiesta que no parece muy seguro el Sanatorio de Marina para custodiar estos bienes; contestando el Sr. Alcalde que se refiere a las dependencias cerradas que allí tiene el Ayuntamiento y de una forma provisional.

D. José Luis de Grado, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, explica que supone que el equipo de gobierno habrá estudiado alguna medida para disminuir la velocidad de los coches en el Cañada Real y que le gustaría saber en qué situación están, ya que han recibido quejas de algunos vecinos. Continúa diciendo que también han recibido quejas del campo de tiro de Guadarrama, aunque, manifiesta, que no se puede hacer legalmente mucho, pero que cree que se podría hacer llegar al Ayuntamiento de Guadarrama que no es la mejor solución para los problemas el de acercarlos a otro municipio y solicitándoles que se adopte alguna medida que pueda corregir en parte el impacto sonoro, como paneles antirruido, silenciadores o cualquier otra.

Contesta el Sr. Alcalde que el campo de tiro no está pegado a Los Molinos, sino a dos o tres kilómetros, pero que, en todo caso, se podría dirigir telefónicamente a la Alcaldesa de Guadarrama para que estudiaran una solución, por ejemplo el control de horario de tirada; manifestando, seguidamente, que le extraña la propuesta del Sr. Concejal de Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, sobre las pantallas antirruido, pues creía que estaban en contra. Seguidamente manifiesta que, por lo que hace a la primera pregunta sobre la disminución de la velocidad en la Cañada Real, le corresponde a la Dirección General de Carreteras a la que ya se le ha solicitado y que ésta ya tiene confeccionado un proyecto, con señalización, guardias tumbados, etc. La Sra. Domínguez Cáncer pregunta si se tiene el proyecto en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que no.

Continúa en el mismo turno de ruegos y preguntas el Sr. De Grado, interesándose por la postura del equipo de Gobierno en relación a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia relativa a las Normas Transitorias y sobre qué medidas va a adoptar. Contesta el Sr. Alcalde que las Normas Transitorias son un instrumento de la Comunidad de Madrid y será ella la que tenga que actuar.

Seguidamente por el Sr. D. José Luis de Grado quiere manifestar su protesta formal contra la Comunidad de Madrid por no contestar a las preguntas que les formuló el Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos. Contesta el Sr. Alcalde manifestando que él escribió al Sr. Zapatero, al ministro de Hacienda y al Rey, en relación con un tema que está seguro que le resultaría interesante al Sr. De Grado, y que sólo recibió respuesta del Rey. Replica el Sr. De Grado que él está enjuiciando ahora a la Comunidad de Madrid y que, según expone, con esa forma de actuar, con absoluto desprecio hacia este Municipio y hacia su órgano más representativo, lo único que se consigue es que los temas se judicialicen. Contesta D. Francisco Javier Alonso que, según dice, entiende que Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos hace siempre la misma política, cuando la Comunidad de Madrid nos dan un instrumento, aunque sea transitorio, se oponen o lo rechazan, cuando se plantea un polígono, no lo quieren, pero no ofrecen alternativas; prosigue diciendo que todo aquello que no les gusta, lo denuncian, lo cual puede ser bonito pero poco efectivo; termina diciendo que la Comunidad de Madrid es la mejor de España y si no que valoren y hagan comparaciones. Replica el Sr. De Grado que él está hablando de algo concreto, que es la falta de contestación al órgano más importante, el Pleno, lo cual demuestra, según manifiesta, la falta de respeto por un pueblo y por un modelo de Municipio que su grupo defiende. Contrarreplica el Sr. Alcalde diciendo que ya ha quedado claro, en las reuniones previas, su modelo de pueblo, pero que ahora se trata de dar soluciones al pueblo. Expresa D. José Luis de Grado que las soluciones no son nunca únicas; preguntando el Sr. Alonso Priego qué se hace con los ganaderos, con sus caminos; a lo que contesta el Sr. De Grado que buscar subvenciones y promover la ganadería extensiva.

D. Alfredo López Estévez, ante las anteriores intervenciones, solicita que no se convierta el Pleno en un órgano de debate político, de políticas

nacionales, que se debe reconducir a un debate de la política municipal; aunque, dice, él cree que se debería reiterar la petición a la Comunidad de Madrid. Responde el Sr. Alcalde que la Administración puede actuar de dos formas, respondiendo o aplicando el silencio administrativo, que cualquiera de las dos posibilidades es un derecho de la Administración. Contesta el Sr. López Estévez que el silencio administrativo es para cuando se solicita algo de la Administración y que de lo que aquí se trata es de una pregunta; pero que a lo mejor es que no se puede hablar de algo que ya no está en vigor. Interviene Doña Ana María García-Rubio para manifestar que en este caso no cabe jurídicamente el silencio administrativo; a lo que replica el Sr. Alcalde que eso es según el criterio de la Sra. García-Rubio, replicando la replicada que no, que es según ley.

Doña Ana María García-Rubio pregunta al Sr. Alcalde que, una vez que ha cesado el presidente de la Mancomunidad “La Maliciosa”, cómo se va a elegir el sustituto. Contesta el Sr. Alcalde que tendrá que ir a votación.

Doña Pilar Olga Domínguez se interesa por la pregunta del Pleno anterior relativa a datos de educación que quedó pendiente de contestar. Responde Doña Josefa Méndez Roldán con la lectura primero de la pregunta realizada y, después, expone que ella puede dar los datos relativos a primaria y escuela infantil, pero no sucede lo mismo con los de secundaria y bachillerato, que no le han sido accesibles, según manifiesta (En este momento el Sr. Alcalde interrumpe la intervención para reconvenir a un miembro del público asistente, exigiendo silencio y el máximo respeto con los miembros del Pleno) y prosigue explicando que el Colegio cierra el uno de julio y que al Instituto no tiene acceso formal y directo, por lo que los datos que va a ofrecer se refieren al Colegio y a la Escuela Infantil; dando una relación de las obras que se han realizado en el Colegio y en la Escuela; de las colaboraciones con el Colegio y actividades que se han realizado, así como de las actividades realizadas con el AMPA. Replica la Sra. Domínguez Cáncer que la preocupación por los alumnos no debería de depender de las preguntas que se hicieran en el Pleno por el Grupo Municipal Socialista, sino que debería ser continua, aunque, sostiene, que el acceso a los datos comprende que no debe ser fácil. Continúa la Sra. Concejala Delegada de Educación diciendo que en el seno de la Mancomunidad de Servicios Sociales se había creado una Comisión para obtener datos y hacer un seguimiento, pero que la experiencia no había salido muy bien.

Doña Pilar Olga Domínguez solicita a la Sra. Concejala Delegada de Educación los datos de matriculación que tenga; contestando la Sra. Méndez Roldán que, resumiendo, los datos de matriculación en la Escuela Infantil son de cincuenta y seis alumnos, en el Campamento de Verano en la primera quincena treinta y ocho, en la segunda cuarenta y tres y la tercera no se ha podido realizar por falta de alumnos, ya que se inscribieron cuatro y era necesario un mínimo de doce; en cuanto a la matriculación en el “Divino Maestro” no se ha podido conseguir por ausencia por vacaciones de la dirección.

Doña María de los Ángeles Pérez solicita de la Presidencia intervenir para aclarar un poco más el tema, y prosigue diciendo que desde el inicio de la legislatura en el seno de la Mancomunidad se creó una Comisión para estudiar el absentismo escolar y hacer un seguimiento del mismo y para lo cual solicitaron datos de los institutos; uno de ellos no contestó, según manifiesta, y el otro se remitió a las Mesas Técnicas periódicas a las que asiste una trabajadora social de la Mancomunidad y, en todo caso, expone que son datos delicados y que pueden afectar a la privacidad. Replica la Sra. Domínguez Cáncer que a su grupo no le interesan los datos privados, sino la estadística resultante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintiuna horas y cinco minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.